



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	200014003002-2013-00539-00
DEMANDANTE:	CAROLINA SARMIENTO CARO
DEMANDADO:	VICTOR DAVID OSORIO MORENO

De conformidad con el poder otorgado por el demandado VICTOR JULIO OSORIO MORENO, téngase como apoderado judicial de este al doctor JOSE JUAN BENJUMEA DAZA, en los términos del poder concedido.

Así mismo, en atención al memorial que antecede, ordénese el pago de los siguientes depósitos judiciales, a favor del señor JOSE JUAN BENJUMEA DAZA identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.147.284, el (los) depósito (s) judicial (es):

No.

424030000664202

424030000667034

424030000668972

424030000671883

424030000674491

424030000677512

424030000680143

424030000682982

Los cuales suman un total de **\$ 1.916.432,00.**

El interesado debe acercarse directamente al Banco Agrario para su cobro.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

H

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**57ab6bafec0ac8522b4d70728ff9e0a17616770e47c7bb318ae214f95d98
33a8**

Documento generado en 03/08/2021 04:30:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**